

3

Salgan de toda esta Jurisdiccion pena de Cien  
años, y que se procedera a la ejecucion de la pena  
de la ley = Que ninguno tenga ni convenga en su  
casa tabla de Juego, ni que nadie juegue, Naipes, ni  
ni otros Juegos de los prohibidos, ni Jueguen  
as, Barcas, ni otros Juegos de los licitos, ante  
Alarma mayor, en los dias de fiesta, ni trabajo  
la pena de que se procedera a la ejecucion  
Conforme a la ley Real, y demás que  
par = Que ninguno tenga, fabrique, trague  
Armar de las prohibidas, por pronta  
e estos Ninos, y con especialidad de los  
Garifos, Cuchillos, Corquilla, Quadrillón  
ampoco de Navajas algunas con punta, mu-  
ñecilla, ni otro semejante Armas ofensivas  
y por ultimas tales Revoluciones, se hallan  
hibidas, y mandadas Roger, y que no se fa-  
cen por los Armarios, bajo la pena de  
vitar, y se hallan publicadas a tho fin, ni  
ser de Noche en quadrillas, a quatro Juntas  
una, despues el toque de la queda, ni anden  
afrazados, ni den Cantallenar profanas, ni otras  
algunas indecentes pena de que se procedera a la  
que haga lugar = Que ninguno mate, herre, ni  
maltrate, y obra o palabra a persona alguna  
ni bajo la pena prebendada por dho. = Que  
no vayan a vagamundos, Ochos, poco aplicados al trabajo  
y mal entretenedos salgan de esta Jurisdiccion  
dentro de tercero dia con apercibimiento

